



Informativo

La FTCCP logra mejor atención en EsSalud para los trabajadores de construcción civil



¡Sólo con luchas se logran conquistas!

La FTCCP de manera reiterada solicitó a la dirección de EsSalud, en setiembre del 2009 y abril del 2010, la atención de varios problemas que aquejaban a los trabajadores de construcción civil, referente a los servicios que se brinda a los asegurados, en particular a nuestro Sector, que se encuentra en un Régimen Especial. Sin embargo, exdirectivos de entonces hicieron de oídos sordos a nuestra demandas.

Mediante Carta N° 428 del 18 de agosto del 2010 y Carta reiterativa N° 439 del 25 de agosto, ambas dirigidas al Presidente Ejecutivo de EsSalud Ing. PIO FERNANDO BARRIOS IPENZA, se le informó de los antecedentes de nuestras demandas no atendidas, comunicándole el acuerdo de la FTCCP de realizar una movilización nacional para el día 25 de agosto hacia todas las

sedes de EsSalud, situación que logró la apertura de diálogo para examinar los puntos de nuestras reiteradas demandas.

Así, el 1 de setiembre en reunión con los directivos de esa entidad y la dirección nacional de la FTCCP, logramos la solución de algunos puntos de nuestras demandas, las mismas que ahora deben ser implementadas de manera inmediata por nuestras Bases a nivel nacional. Quedando pendiente la solución de las otras demandas especificadas en las cartas mencionadas.

Para conocimiento de nuestras bases damos a conocer que puntos están siendo atendidos y que es lo que queda por dar solución. Es decir, nuestra lucha continúa por la atención integral de nuestras demandas.

SECRETARIADO EJECUTIVO: MARIO HUAMÁN RIVERA, LUIS VILLANUEVA CARBAJAL, TEOBALDO BRAVO ALDANA, HERNÁN CHIROQUE NOLE, GEREMÍAS ESCALANTE PAULINO, FÉLIX JUÁREZ NAMUCHE, FÉLIX ROSALES GUTIÉRREZ.

Edición digital: IVÁN MÉNDEZ

Dirección: PROLONGACIÓN CANGALLO N° 670 LA VICTORIA, LIMA - PERÚ TELEFAX: 01-3122034
e-mail: ftccpco@terra.com.pe. Web: www.ftccp.com

Demandas de la FTCCP a EsSalud

Nuestra Federación demanda a EsSalud la solución de los siguientes puntos para la adecuada atención de salud para los trabajadores de construcción civil:

1. Atención de calidad y citas médicas oportunas.
2. Entrega de medicinas a los asegurados de construcción civil.
3. Atención médica de los trabajadores en el centro asistencial del lugar de la obra.
4. Incremento del Subsidio por Lactancia en EsSalud.

1. Atención de calidad y citas médicas oportunas.

Continúa siendo una constante las quejas en los diversos establecimientos de EsSalud de la capital y del interior del País, las malas prácticas en la calidad de atención a nuestros asegurados por el personal administrativo y médico, sumándose a ello los prolongados días de citas que se otorgan para una atención médica, lo que pone en riesgo la vida y salud del paciente. Por ello solicitamos se de la atención oportuna para el bienestar de los asegurados.

2. Entrega de medicinas a los asegurados de construcción civil.

Subsisten las dificultades, quejas y maltratos contra nuestros agremiados acreditados ante EsSalud, por la falta de entrega de medicinas y dispensaciones médicas, los cuales no se está cumpliendo. Por el contrario, se han incrementado las denuncias contra los diferentes Hospitales y Policlínicos de la Capital y del interior del País por el desabastecimiento o entrega inoportuna de los medicamentos, que demoran hasta varios meses. Solicitamos por tanto que se de solución a este punto al más breve plazo.

3. Atención médica de los trabajadores en el centro asistencial del lugar de la obra.

Debido a la naturaleza de la actividad de la construcción, su ejecución descentralizada y su temporalidad, muchos trabajadores son contratados y desplazados por sus empleadores para trabajar en obras en lugares distintos a su domicilio y adscripción de EsSalud. Debido a ello,

5. Proyecto de Ley que establece la Cobertura Permanente para el Acceso a los Servicios de Seguridad Social en Salud para los Desempleados.

6. Reducción de periodos de aportes para trabajadores de construcción.

7. Consulta de acreditación en Internet de aportaciones.

8. No atención en EsSalud, cuando no aparece en el sistema.

9. Capacitación permanente mediante EsSalud.

10. Materiales de difusión y formularios.

cuando requieren una atención médica durante su participación en la obra, los Centros Asistenciales de EsSalud les niegan su derecho a la atención, debido a que no se encuentran domiciliados en la circunscripción, no obstante de ser aportante. Por tal motivo solicitamos que se les permita acceder al derecho de la atención médica en el establecimiento asistencial del lugar de la obra, con la sola presentación de su Boleta de Pago y una carta de su empleador, encargando para ello a la Gerencia de Prestaciones a que emita la respectiva directiva para facilitar la atención.

4. Incremento del Subsidio por Lactancia en EsSALUD.

Desde la Oficina de Representación de los Asegurados Públicos ante el Consejo Directivo de EsSalud, en la persona de Carmela Sifuentes, mediante CARTAN° 223-CD-RASP-EsSalud-2009 del 15/12/2009, se ha presentado a la Presidencia Ejecutiva de EsSalud el Proyecto de Incremento del Subsidio por Lactancia hasta por el importe de dos (2) Remuneraciones Mínimas vigentes en el Perú, es decir a S/. 1,100.00 a favor de los beneficiarios del sistema, incluyendo al sector de construcción civil.

El incremento del subsidio debe ser aprobado por el Consejo Directivo de EsSalud, a fin de modificar el Acuerdo del Consejo Directivo N° 66-27-EsSalud-99, que estableció que el Subsidio por Lactancia sea equivalente a S/. 820.00. Aunque este incremento supone un incremento de S/. 31,79 millones, obtenido de 113,551 solicitudes estimadas para este año por el aumento de S/. 280.00 por cada subsidio (S/. 1,100.00 – S/. 820.00), el mismo se encuentra cubierto con el incremento

Demandas de la FTCCP a EsSalud

sostenido anual de aportantes de EsSalud que se viene produciendo desde el 2007, no siendo justificable la realización de un Estudio Actuarial para determinar la pertinencia del mismo. Por lo tanto, se espera que el Consejo Directivo de EsSalud apruebe el incremento del subsidio este año.

5. Proyecto de Ley que establece la Cobertura Permanente para el Acceso a los Servicios de Seguridad Social en Salud para los Desempleados.

Se ha formulado y se somete a su consideración el Proyecto de Ley que establece la Cobertura Permanente para el Acceso a los Servicios de Seguridad Social en Salud para los Desempleados, incluido a los trabajadores de construcción civil.

En sus fundamentos se señala que es indispensable que el Estado adopte las medidas positivas adecuadas para ir convirtiendo en forma permanente y no solo temporal, aunque de manera progresiva, una mayor cobertura de las prestaciones de salud que debe brindar a los ciudadanos. Para tal efecto y en armonía con lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución, se propone convertir en permanente el derecho a la cobertura por desempleo durante el periodo de latencia para los afiliados regulares y sus derechohabientes del Seguro Social de Salud, tal y conforme se encuentra establecido en el artículo 2° de la Ley N° 29353, modificándolo, a fin de hacerlo aplicable de forma permanente al cese laboral, a la suspensión perfecta de labores o a partir de la solicitud del trabajador. Por lo tanto solicitamos que el proyecto, presentado, sea canalizado por EsSalud ante el Consejo de Ministros y posteriormente, ante el Congreso de la República.

6. Reducción de periodos de aportes para trabajadores de construcción.

Solicitamos a EsSalud que a través del área correspondiente, formule una propuesta para la reducción de periodos de aportes para la atención de salud de los trabajadores del Régimen de Construcción Civil, en EsSalud y/o se nombre una Comisión Especial para este efecto, con la participación de los representantes de la FTCCP.

7. Consulta de acreditación en Internet de aportaciones.

Solicitamos a EsSalud que a través de la Gerencia Central de Aseguramiento, se disponga la ampliación

del ingreso al mecanismo de consulta de acreditación en Internet a favor de los representantes de la FTCCP, en las sedes de cada una de las Redes Asistenciales de EsSalud del País, previa acreditación de nuestros representantes ante la Jefatura de cada Red Asistencial.

8. No atención en EsSalud, cuando no aparece en el sistema.

Al respecto se viene dando como una constante en la gran mayoría de los establecimientos de EsSalud por parte de los que se encargan de verificar los datos del titular y sus derechohabientes si es que se encuentra acreditado para el acceso de los servicios. Lo primero que le menciona al trabajador si no esta en el sistema es que «TU EMPLEADOR NO HA PAGADO», cuando la norma señala que el trabajador demostrando con sus ultimas boletas de pago dentro de los tres meses consecutivos y/o cuatros alternos en los últimos seis meses se le tendrá que dar la acreditación complementaria para el acceso de los servicios en EsSalud. Siendo la responsabilidad de la Empresa y de EsSalud la no oportuna cancelación de los aportes.

9. Capacitación permanente mediante EsSalud.

Sobre el tema es necesario que EsSalud mediante la Gerencia que corresponda capacite a sus empleados y funcionarios sobre los alcances que da la Ley 26790-97 y el Decreto Supremo 009-97-SA y Directivas Internas que la entidad emite periódicamente. Para que se mejore el trato justo en las atenciones a nuestros asegurados. Así mismo, que las capacitaciones sean a nuestros agremiados sobre los procedimientos en los trámites diversos ante EsSalud, previa coordinación con la FTCCP y los Sindicatos de la Capital y Regiones del País.

10. Materiales de difusión y formularios.

Se disponga al área que corresponda de proveernos materiales de difusión diversos que EsSalud emite periódicamente para distribuirlos a nuestros agremiados en las diferentes obras a través de los Sindicatos. Así mismo los formularios para los tramites diversos priorizando para subsidios e inscripción de los derechohabientes. Porque en la mayoría de los casos el asegurado tiene que estar sacándolo del Internet ocasionándole otro gasto a su economía acompañado del malestar comprensible.

Visite la web institucional:
www.ftccp.com

Compromisos de EsSalud

En conclusión, se han llegado a los siguientes compromisos de EsSalud para mejorar la atención para los trabajadores de construcción civil:

1. A través de las oficinas de la DEFENSORÍA DEL ASEGURADO, se canalizarán todas las quejas de maltrato, (falta de medicinas y su entrega oportuna, citas extemporáneas, etc.).

Por lo tanto los trabajadores deberán sentar sus quejas personalmente en cualquiera de las oficinas que están ubicadas en todos los centros asistenciales del País o de lo contrario vía la página Web de EsSalud (www.essalud.gob.pe) ventana: Defensoría del Asegurado, llenando la ficha de quejas y reclamos.

De persistir el malestar y los maltratos se canalizarán las quejas a través de los dirigentes sindicales de cada jurisdicción con la Secretaria de Seguridad Social de la Federación.

2. Los trabajadores que por varias razones se trasladaban a trabajar a otras ciudades fuera de su residencia habitual, y no podía acceder a los servicios médicos de EsSalud, porque la dirección de residencia es distinta a los que por trabajo se han desplazado. Ahora nuestros compañeros asegurados podrán hacer su cambio de Adscripción por el lugar del trabajo, vía de las oficinas virtuales, que serán administradas por los mismos empleadores y complementariamente por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil, sin perder su dirección habitual. Solamente se realizarán los cambios cuando el trabajador lo requiera y las veces que se movilize a otras ciudades por motivos de trabajo.

3. Sobre la Consulta de Acreditación vía Internet, la Federación ha logrado la ampliación de dicho sistema para más Sindicatos del Interior del país, para lo cual se ha seleccionado a los Sindicatos que tendrán que Acreditar al responsable del uso del sistema, a quien se le otorgará un clave para el ingreso y pueda verificar y visualizar los aportes de los trabajadores y su condición de asegurado.

4. Los demás puntos de las demandas, pasa por realizar un estudio pormenorizado, que se hará en el menor tiempo posible para su presentación y podamos mejorar el acceso de las atenciones considerando que nuestro sector de la Industria de la Construcción se halla en un Régimen Especial. Así mismo acceder a la atención cuando nos encontramos en calidad de Desempleados, pero con otra modalidad a la que actualmente está establecida.

Para que se dé cabal cumplimiento a estos compromisos que benefician a los trabajadores asegurados de la construcción, es imprescindible que los dirigentes de los Sindicatos y Comités de Obras de todo el país sean vigilantes del cumplimiento de los acuerdos alcanzados por nuestra gloriosa Federación.

Preocuparnos en conocer todos nuestros derechos y deberes que tenemos en EsSalud y difundirlo a nuestros agremiados a fin de que podamos tener una mejor calidad de atención de salud y de manera oportuna.

Visite la web institucional:
www.ftccp.com